

**SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD  
(CREE) AÑO GRAVABLE 2016**

(Ley 1739 de 2014)

✦ **ARTÍCULO 22. TARIFA DE LA SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE).** <Artículo derogado por el artículo [376](#) de la Ley 1819 de 2016>

La sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) será la resultante de aplicar la correspondiente tabla, a la base determinada de conformidad con el artículo [22](#) y siguientes de la Ley 1607 de 2012 o la que lo modifique o sustituya:

b) Para el periodo gravable 2016:

TABLA SOBRETASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD-  
CREE AÑO 2016

RANGOS DE BASE GRAVABLE EN \$	TARIFA MARGINAL	SOBRETASA	
Límite inferior	Límite superior		
0	<800.000.000	0,0%	(Base gravable) * 0%
>=800.000.000	En adelante	6,0%	(Base gravable - \$800.000.000) * 6,0%

El símbolo de asterisco (\*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.

**El anticipo de la sobretasa al CREE, no se deberá liquidar ni pagar por el año 2017, toda vez que el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, fue derogado a partir del 1 de enero de 2017, por consiguiente se deberá declarar y pagar el impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, por el año gravable 2016; sin embargo el anticipo de la sobretasa al mismo impuesto no deberá liquidarse ni pagarse (Oficio 005797 marzo 16 de 2017).**